

CRISTYVIAJES S. A.
POLÍTICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS
Al 31 de Diciembre de 2.017

NOTA 1

CONSTITUCION LEGAL

CRISTYVIAJES S. A. se constituye el día 25 de Enero de 2001 en la Notaría Tercera del Cantón Machala, Provincia de El Oro, con un Capital Social de US\$ 800,00. Mediante Resolución No. 01.M.DIC.0051 del día 1º de Febrero de 2001 del Intendente de Compañías de Machala, fue aprobada la Escritura de Constitución e inscrita el día 20 de Febrero de 2001 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, con el Número de Inscripción 205 y Número del Repertorio 324 del Libro del Registro Mercantil. Su Objeto Social consta en el Artículo Segundo de los Estatutos de la Compañía y Clausula Tercera de la Escritura de Constitución.

El Capítulo Cuarto de los Estatutos, establece las Condiciones, Atribuciones y Deberes, y Convocatoria, de los Comisarios Principal y Suplente, en sus Artículos Vigésimo Quinto, Vigésimo Sexto y Vigésimo Séptimo, respectivamente; quienes deben ser especial e individualmente convocados a las reuniones de Junta General, cuya omisión acarreará la nulidad de las resoluciones, excepto si la Junta General se reúne al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías.

El día 6 de Octubre de 2016, en la Notaría Cuarta del Cantón Machala, se incorpora la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, por el valor de \$ 5.200,00 y fue inscrita el 13 de Octubre de 2016 en la Notaría Tercera del Cantón Machala.

El día 14 de Febrero de 2017, en la Notaría Cuarta del Cantón Machala, se incorpora la Escritura de Convallidación de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; y fue inscrita el 16 de Febrero de 2017 en la Notaría Tercera del Cantón Machala.

El día 9 de Febrero de 2017 se nombran a la señora Dra. Nelly Eleodora Rey Suquilanda, como GERENTE GENERAL y al señor Klever Hernán Chiniñin Sarango, como PRESIDENTE; por el periodo de CINCO AÑOS y sus nombramientos fueron inscritos en el Registro Mercantil, los días 6 y 11 de Abril de 2017, bajo los Números de Inscripción 320 y 332, respectivamente.

NOTA 2

APLICACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA

La empresa está calificada como PYMES, por cumplir con las tres condiciones, según el artículo primero de la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 de la Superintendencia de Compañías, del 11 de Octubre de 2.011; y, aplica la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), según el artículo tercero.

Las PYMES son entidades que: no tienen obligación pública de rendir cuentas, y publican estados financieros con propósito de información general para usuarios externos (Sección 1).

El objetivo de los estados financieros es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas... y también muestran los resultados de la administración llevada a cabo por la Gerencia: dan cuenta de la responsabilidad en la gestión de los recursos confiados a la misma. En el reconocimiento inicial, los activos y pasivos han sido medidos al costo histórico. En su medición posterior: a) Los Activos Financieros básicos y los Pasivos Financieros básicos han sido medidos al costo amortizado menos el deterioro del valor y los demás, al valor razonable, con cambios en el valor razonable...(Sección 2).

La empresa no ha implementado las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PARA PYMES, desde la fecha de aplicación de las mismas hasta el presente ejercicio, según la siguiente evidencia: El día 23 de Junio de 2.017 mediante Oficio s/n a la Superintendencia de Compañías, se solicita una Copia del Cronograma

de Implementación por Adopción de las NIIF PARA PYMES y Conciliación del Patrimonio, según Trámite No. 39970-0041-17; cuya contestación se la recibe según Oficio No. SCVS.IRM:UICAI:2017.113.0786.

En el año 2017 se presentaron a la Superintendencia de Compañías, los Informes y las Notas Rectificadoras a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2011 y siguientes; previamente solicitadas.

En cumplimiento de la aplicación de las NIIF PARA PYMES (Módulo 28) se realizó en el año 2017, el Cálculo Actuarial de la Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio; el mismo que fue efectuado por la empresa Actuaría Consultores Cia. Ltda. y abarca los años 2012 a 2016.

En cumplimiento de la aplicación de las NIIF PARA PYMES no se realizó en el año 2017, la Valuación de los Activos Fijos; la misma que se efectuará en el próximo año.

NOTA 3

POLÍTICAS CONTABLES

Las políticas contables son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas específicas, que son adoptadas por una empresa, en la preparación de los Estados Financieros.

Las políticas contables siguientes se han seleccionado, de manera que los Estados Financieros cumplan con todos los requerimientos de cada Norma Internacional de Información Financiera, aplicable.

BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido preparados sobre la base de negocio en marcha; y, bajo la base de contabilidad de acumulación, -excepto por la información sobre Flujos de Efectivo-; donde las transacciones y eventos son reconocidos cuando ocurren y éstos son registrados en los registros contables y reportados en los Estados Financieros de los períodos a los cuales se refieren.

La contabilidad se lleva: por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos de América; y, con sujeción a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y cumple con las disposiciones tributarias.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Costo

Las propiedades, planta y equipo son activos tangibles que: son referidos por la empresa para ser usados en el abastecimiento de servicios, de uso exclusivo de la Administración y se espera sean usados durante más de un periodo. Su costo es la cantidad de efectivo o equivalentes de efectivo pagados o el valor justo de otra compensación entregada para adquirir un activo en el momento de su adquisición o construcción.

Una partida de propiedades, planta y equipo debe ser reconocida como un activo, cuando: es probable que fluyan hacia la empresa beneficios económicos futuros asociados con el activo; y, el costo del activo para la empresa puede ser cuantificado confiablemente (comprende su precio final de compra y cualesquier costos directamente atribuibles para poner el activo en condición de operar para el uso a que se destina).

Depreciación

La empresa utiliza para contabilizar la depreciación de los activos fijos, el método de depreciación en línea recta y su registro es de forma mensual. La vida útil de los activos fijos está dada por la legislación tributaria y el valor residual es cero.

Para calcular y contabilizar la depreciación, se deben hacer dos estimaciones: estimación de la vida útil y estimación del valor de salvamento o valor residual:

Estimación de la vida útil. Es predecir la vida útil del activo. Por vida útil se entiende la estimación más corta de estas dos: (1) el período de tiempo que durará el activo antes de que el deterioro natural lo deje sin valor, o (2) el número de años antes de que el activo quede sin valor debido a la obsolescencia.

Estimación del valor de salvamento o valor residual. La mayoría de los activos aún después de estar completamente deteriorados por el uso, todavía tendrán un valor residual, que percibirá el propietario cuando disponga del activo.

Según el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (Decreto No. 374 de la Función Ejecutiva, publicado en el Registro Oficial No. 209 Suplemento del 8 de junio del 2010, en su Capítulo IV, Depuración de los Ingresos, Art. 28, Gastos Generales Deducibles, numeral 6, literal a):

"La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

• Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcas y similares	5 % anual
• Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles	10 % anual
• Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil	20 % anual
• Equipos de cómputo y software	33 % anual"

Con la política contable anterior, la empresa establece la cifra de depreciación periódica, multiplicando el costo total de cada grupo de activo por el porcentaje anual establecido legalmente y luego dividiendo para doce.

RECONOCIMIENTO DE LOS INGRESOS

Los ingresos por servicios se reconocen en base al principio de realización; es decir, cuando los servicios son entregados o prestados y se registran a través de la emisión de facturas.

- El artículo 64 de la Ley de Régimen Tributario Interno establece que los sujetos pasivos del IVA tienen la obligación de emitir y entregar al adquirente del bien o al beneficiario del servicio, facturas, boletas o notas de venta, según el caso, por las operaciones que efectúe, en conformidad con el reglamento, añadiendo que el no otorgamiento de comprobantes de venta constituirá un caso especial de defraudación que será sancionado de conformidad con el Código Tributario. Esta obligación rige aún cuando la venta o prestación de servicios no se encuentren gravados o tengan tarifa 0 % de IVA.

El ingreso es la utilidad que se origina en el curso de las actividades ordinarias de una empresa y es llamado con una variedad de nombres diferentes incluyendo ventas, comisiones, intereses, dividendos y regalías. El ingreso es reconocido cuando es probable que habrá un flujo de beneficios económicos futuros hacia la empresa y que estos beneficios económicos puedan ser cuantificados confiablemente.

El reconocimiento del ingreso se origina de las transacciones y eventos siguientes:

- la venta de bienes o mercaderías;
- la prestación de servicios; y,
- el uso por parte de otros de los activos de la empresa que rinden interés, regalías y dividendos.

Los bienes incluyen bienes producidos por la empresa con el propósito de venta y bienes comprados para revender, tales como mercancía comprada por un detallista o terrenos u otra propiedad que se tiene para su venta.

La prestación de servicios implica típicamente el desarrollo por parte de la empresa de una tarea convenida contractualmente durante un período de tiempo también convenido. Los servicios pueden ser prestados dentro de un período único o durante más de un período. Algunos contratos para la prestación de servicios están directamente relacionados con contratos de construcción, por ejemplo los de servicios de administración de proyectos y arquitectónicos (NEC 15.- Contratos de construcción).

El uso por parte de otros de los activos de una empresa da lugar a ingresos en la forma de :

- intereses-cargos por el uso de efectivo o equivalentes de efectivo por cantidades adeudadas a la empresa;
- regalías-cargos por el uso de activos a largo plazo de la empresa, por ejemplo, patentes, marcas registradas, derechos de autor y programas de computación; y,
- dividendos-distribuciones de utilidades a los propietarios de inversiones de capital en proporción a su tenencia en una clase particular de capital.

El ingreso por la venta de bienes es reconocido cuando las condiciones siguientes han sido satisfechas: la empresa ha transferido al comprador los riesgos y beneficios importantes de la propiedad de los bienes; la empresa no tiene involucramiento administrativo al grado generalmente asociado con la propiedad, ni el control efectivo sobre los bienes vendidos; la cantidad de ingreso puede ser cuantificada confiablemente; es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa; y, los costos incurridos o por ser incurridos respecto de la transacción pueden ser cuantificados confiablemente.

El ingreso por la prestación de servicios es reconocido cuando el resultado de la transacción que implica la prestación de servicios puede ser estimado confiablemente por referencia a la etapa de terminación de la transacción en la fecha de los estados financieros y fueron satisfechas todas las siguientes condiciones: la cantidad del ingreso puede ser cuantificada confiablemente; es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa; la etapa de terminación de la transacción a la fecha de los estados financieros puede ser determinada confiablemente; y, los costos incurridos por la transacción y los costos para completar la transacción pueden ser cuantificados confiablemente.

La etapa de terminación de una transacción puede ser determinada por una variedad de métodos. Una empresa usa un método que cuantifique confiablemente los servicios prestados. Dependiendo de la naturaleza de la transacción, los métodos pueden incluir:

- encuestas sobre el trabajo desarrollado, o
- los servicios prestados a la fecha como un porcentaje de los servicios totales por prestar, o
- la proporción en que los costos incurridos a la fecha afectan a los costos estimados totales de la transacción. Sólo los costos que reflejan los servicios prestados a la fecha son incluidos en costos incurridos a la fecha. Sólo los costos que reflejan servicios prestados o a ser prestados con incluidos en los costos estimados totales de la transacción.

El ingreso por el uso por parte de terceros de activos de la empresa que rindan intereses, regalías y dividendos, es reconocido cuando: es probable que los beneficios económicos asociados con la transacción fluyan hacia la empresa y la cantidad del ingreso puede ser cuantificada confiablemente, sobre las bases siguientes: los intereses deben ser reconocidos sobre una base de proporción de tiempo que toma en cuenta el rendimiento efectivo sobre el activo; las regalías deben ser reconocidas sobre una base de acumulación de acuerdo con la sustancia del convenio pertinente; y, los dividendos deben ser reconocidos cuando es reconocido el derecho del accionista a recibir el pago.

RECONOCIMIENTO DE LOS GASTOS

Los gastos son registrados sobre la base del método devengado y se registran al momento de ser pagados o acreditados en cuenta, y respaldados con la emisión de los respectivos comprobantes de venta o provisionados de acuerdo a la normativa contable y tributaria.

Los gastos son reconocidos en el Estado de Resultados sobre la base de una asociación directa entre los costos incurridos y la ganancia de partidas específicas de ingreso.

GASTOS NO DEDUCIBLES

Los gastos no deducibles se contabilizan conforme las disposiciones del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, art. 35:

- Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del representante legal y su familia.

- Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retenciones.
- Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente.

NOTA 4

CAMBIO EN LAS POLÍTICAS CONTABLES:

EVENTOS POSTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO

El día 12 de Enero de 2.018 mediante Oficio s/n a la Superintendencia de Compañías, se da contestación adicional al Oficio No. SCVS.IRM.UICA.2017-0681 del 7 de Junio de 2.017 y Trámite No. 21073-0041-17, indicando el cumplimiento de las Correcciones en base a NIIF PARA PYMES conforme la Sección 10 Políticas, Estimaciones y Errores Contables, referentes, entre otras, a:

- Corrección de Asientos Contables por Provisiones por Beneficios a Empleados correspondientes a Jubilación Patronal y Bonificación por Desahucio, de los años 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.
- Corrección de Asientos Contables por Depreciaciones Acumuladas de Activos Fijos, de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.
- Corrección de Asientos Contables por Provisiones de Cuentas Incobrables, de los años 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.

Estas Correcciones se contabilizan en el ejercicio 2.017.

Excepto por lo anteriormente expuesto, no se han efectuado cambios en los principios contables, y en la aplicación de las NIIF para PYMES.

Desde el 31 de Diciembre de 2.017 y la fecha de preparación y presentación de estos Estados Financieros (25 de Mayo de 2.018) no se produjeron eventos que, en mi opinión, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos Estados Financieros.

NOTA 5

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

BANCOS		Cta.Cte.			
Pacífico		-Cta. Cte. No.508279-7		10.467,42	
Pichincha		-Cta.Cte.No. 210013464-9	2.552,69	1.373,84	
Produbanco		-Cta.Cte.No.02653000471-7	3.546,08		
TOTAL.-			6.098,77	11.841,26	
					2.016

Las Conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre de 2.017, son:

BANCO PICHINCHA

Saldo según Libro Bancos:

\$ 2.552,69

Saldo según Estado Bancario:

MENOS: Cheques Girados No Cobrados:
000116 - Yolanda Elizalde Raad
SUMAN IGUALES.-

\$ 2.552,69	\$ 2.552,69
656,00	

\$ 3.208,69

BANCO PRODUBANCO

Saldo según Libro Bancos:

\$ 3.546,08

Saldo según Estado Bancario:
MENOS: Cheques Girados No Cobrados:
000036 -Produbanco BSP
SUMAN IGUALES.-

\$ 8.059,12	4.513,04	\$ 3.546,08
		<u>\$ 3.546,08</u>

NOTA 6 ACTIVOS FINANCIEROS

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

2.017	2.016
33.113,64	3.010,00
31.741,45	3.010,00
1.372,19	
118.107,31	
118.107,31	
118.107,31	
1.245,00	
400,00	
120,00	
325,00	
400,00	
-447,65	
-447,65	
152.018,30	3.010,00
TOTAL.-	TOTAL.-

En cumplimiento de las disposiciones tributarias, en el ejercicio 2.017 se calculan las provisiones para créditos incobrables, de los años 2.013 al 2.016, así:

Ejercicios	Form. 101 SRI	Cuenta CLIENTES	% Provisión	Valor Provisión
2.013	81607820	5.639,72	1 %	56,39
2.014	97708876	1.500,72	1%	15,01
2.015	115341075	1.500,72	1 %	15,01
2.016	133689807	3.010,00	1 %	30,10
TOTAL.-				116,51

Además, se calcula la provisión para créditos incobrables por el año 2.017, así:

Ejercicios	Form. 101 SRI	Cuenta CLIENTES	% Provisión	Valor Provisión
2.017		33.113,64	1 %	331,14
TOTAL.-				447,65

Disposiciones tributarias referidas a la provisión para créditos incobrables:

Según el Art. 28, Gastos Generales deducibles, numeral 3, Créditos incobrables, del Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno: "serán deducibles las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo, en los términos señalados por la Ley de Régimen Tributario Interno. Los créditos incobrables que cumplan con una de las condiciones previstas en la indicada Ley serán eliminadas con cargos a esta provisión y, en la parte que la excedan, con cargo a los resultados del ejercicio en curso..."

Según el Art. 10, Deducciones, numeral 11, de la Ley de Régimen Tributario Interno: "Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo, a razón del 1 % anual sobre los créditos comerciales concedidos en dicho ejercicio y que se encuentren

pendientes de recaudación al cierre del mismo, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10 % de la cartera total. La eliminación definitiva de los créditos incobrables se realizará con cargo a esta provisión y a los resultados del ejercicio, en la parte no cubierta por la provisión, cuando se haya cumplido una de las siguientes condiciones:

- Haber constado como tales, durante cinco años o más en la contabilidad;
- Haber transcurrido más de cinco años desde la fecha de vencimiento original del crédito;
- Haber prescrito la acción para el cobro del crédito;
- En caso de quiebra o insolvencia del deudor;
- Si el deudor es una sociedad, cuando ésta haya sido liquidada o cancelado su permiso de operación.

No se reconoce el carácter de créditos incobrables a los créditos concedidos por la sociedad al socio, a su cónyuge o a sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los otorgados a sociedades relacionadas. En el caso de recuperación de los créditos, a que se refiere este artículo, el ingreso obtenido por este concepto deberá ser contabilizado, caso contrario se considerará defraudación."

Después de haber analizado el movimiento de las cuentas de los clientes y efectuado el correspondiente análisis de vencimiento, se establecieron la razonabilidad de su respectiva provisión de incobrabilidad.

La Institución factura al contado.

NOTA 7

ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

ANTICIPOS IMPUESTO A LA RENTA		
a	Anticipos Impuesto a la Renta E.J. 2.017	2.862,32
	CRED. TRIBUTARIO IMP. RENTA	4.374,34
b	Ret. Fuente Impuesto a la Renta	4.374,34
	CRED. TRIBUTARIO IMP. VALOR AGREGADO	470,91
	I.V.A.-Compras Bienes y Servicios	447,51
	Ret. Fuente Impuesto Valor Agregado	23,40
TOTAL.-		7.707,57
		15.873,47

Los saldos de las cuentas al 31 de Diciembre de 2.017, corresponden a:

a.- Anticipo del Impuesto a la Renta del Año 2.017, pagados en los meses de julio y Septiembre de 2.017, por el valor de \$ 1.431,16 cada uno y a liquidarse en la Declaración Anual del Impuesto a la Renta del año 2.017.
b.- Crédito Tributario por Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta al 31 de Diciembre de 2.016 efectuadas por nuestros Clientes por un valor de \$ 1.468,61 y Retenciones efectuadas en el año 2.017 por un valor de \$ 2.905,73 y a liquidarse en la Declaración Anual del Impuesto a la Renta del año 2.017.
c.- Crédito Tributario por dichos conceptos, a liquidarse en la Declaración del Impuesto al Valor Agregado del mes de Diciembre de 2.017 y pagarse en el mes de Enero de 2.018.

NOTA 8

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS –COSTO		
	Muebles y Enseres	464,29
	Maquinarias y Equipos	1.422,92
		13.889,52
		7.150,01
		57.209,82
		2.016
		2.017

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

NOTA 9
ACTIVOS INTANGIBLES

TOTALS.-	396,79	188,72	188,72	5.097,95	6.093,14	6.647,79	6.919,36	7.517,32	33.049,76
J								117,33	117,33
I								260,53	260,53
H								169,37	169,37
G						252,08	412,50	412,50	1.077,08
F						301,35	412,50	412,50	1.126,35
E					13,35	14,56	14,56	1,65	44,13
D				4.909,23	5.891,07	5.891,07	5.891,07	5.891,07	28.473,51
C								63,64	63,64
B	284,59	142,29	142,29	142,29	142,29	142,29	142,29	142,29	1.280,63
A	112,20	46,43	46,43	46,43	46,43	46,43	46,43	46,43	437,20
	Dep. 2.010	Dep. 2.011	Dep. 2.012	Dep. 2.013	Dep. 2.014	Dep. 2.015	Dep. 2.016	Dep. 2.017	Total Dep.

El siguiente es el Resumen de las Depreciaciones, por concepto de Activo Fijo y por depreciación anual:

Orden	NOMBRES	COSTO	Total	Dep.	COSTO	NETO
A	Escritorio Counter	464,29	437,20		27,09	
B	Aire Acondicionado	1.422,92	1.280,63		142,29	
C	Central Telefónica	1.790,00	63,64		1.726,36	
D	Camioneta Hyundai	29.455,36	28.473,51		981,85	
E	Router Antena	44,13	44,13		0,00	
F	Copiadora Ricoh	1.250,00	1.126,35		123,65	
G	Equipo de Computación	1.250,00	1.077,08		172,92	
H	Impresora Epson	586,57	169,37		417,20	
I	Impresora	1.052,63	260,53		792,10	
J	Computadora	1.000,00	117,33		882,67	
	TOTALES.-	38.315,90	33.049,76		5.266,14	

signatures:

Al 31 de Diciembre de 2.017, los Activos Fijos con sus costos originales, depreciaciones y costos netos son los

Equipos de Oficina	1.790,00	5.183,33	6.714,93	29.455,36	-7.594,35
Equipos de Computación					
Vehículos					
Equipos de Oficina					
Equipos de Computación					
Vehículos					
Muebles y Enseres	-437,21	-316,35	-2.427,27	-63,64	-2.794,78
Maquinarias y Equipos	-1.280,62	-432,42	-4.418,31	-28.473,51	-5.266,14
Equipos de Oficina					
Equipos de Computación					
Vehículos					
TOTAL.-					49.615,47

TOTAL.-	4.983,14	0,00
---------	----------	------

Corresponde a la Licencia para 1 empresa y 7 estaciones de trabajo, del Software Contable Genesys Age, según Factura No. 001-001-000000627 del 15 de Febrero de 2.017 de Mirella Verónica Sánchez Murillo (INGESOF) y, comprende los siguientes módulos: Etickets, Contabilidad General, Bancos y Cuentas por Pagar, Facturación y Cartera y, Tributación.

NOTA 10

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

PROVEEDORES	128.996,06	4.635,61
Proveedores Bienes y Servicios	125.897,36	4.635,61
Ctas.por Pagar-BSP IATA (Efectivo)	3.098,70	
TOTAL.-	128.996,06	4.635,61

a) Corresponde a ventas en efectivo de Boletos BSP IATA del periodo Diciembre 24 a Diciembre 31 de 2.017 que valor fue pagado en el mes de Enero de 2.018.

NOTA 11

OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

SOBREGIROS BANCARIOS	1,850.67	0.00
Banco del Pacifico-Cta.Cte.No. 508279-7	1,850.67	
TOTAL.-	1.850,67	0,00

BANCO DEL PACIFICO

Saldo según Libro Bancos:

(1.850,67)

Saldo según Estado Bancario:

MENOS: Cheques Girados No Cobrados:

2.359,96

SUMAN IGUALES.-

(1.850,67) (1.850,57)

El valor negativo de la cuenta fue reclasificado a esta cuenta del Pasivo.

NOTA 12

OTRAS OBLIGACIONES CORRIENTES

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

RET. FUENTE IMPUESTO RENTA		a	33.33	4.24	59.36	2.017	2.016
Ret. 10%-Honorarios (303)							
Ret. 1%-Promoción y Publicidad (309)							
Ret. 1%-Transporte (310)				0.64			
Ret. 1%-Bienes (312)				1.97			
Ret. 2%-Servicios (344)				52.51			
RET. FUENTE IMPUESTO VALOR AGREGADO		a	191.72	114.45			
Ret. 30%-Bienes			2.37				
Ret. 70%-Servicios			157.58				
Ret. 100%-Honorarios			31.77				
IMPUESTOS POR PAGAR		a	1,487.39	1,329.76			
I.V.A.-Compras Bienes y Servicios				1,329.76			
SUELDOS POR PAGAR			4,613.64	0.00			
Sueldos por Pagar		b	4,613.64	948.40			1,098.06
APORTES IESS POR PAGAR		b					
Aporte Personal IESS			480.78	414.92			
Aporte Patronal IESS			617.28	533.48			
DECIMOTERCER SUELDO POR PAGAR		c	405.33	190.73	0.00		
Chinin Kliever			64.73				
Chinin Andrea			30.80				
Chinin Cristina			36.96				
Monge Kerly			36.96				
Parra Daniela			36.96				
Castillo Lorena			73.31				
Quimi Valeria			39.08				
Quinde Priscila			36.96				
Rey Nelly			125.00				
DECIMOCUARTO SUELDO POR PAGAR		d	2,439.50	1,187.50			
Chinin Kliever			304.50				
Chinin Andrea			305.00				
Chinin Cristina			305.00				
Castillo Lorena			305.00				
Monge Kerly			305.00				
Parra Daniela			305.00				
Quimi Valeria			305.00				
Quinde Priscila			305.00				
Rey Nelly			305.00				
VACACIONES POR PAGAR		e	2,161.21	969.87			
Chinin Cristina			219.62				
Castillo Lorena			299.54				
Quimi Valeria			223.37				
Quinde Priscila			227.34				
FONDOS DE RESERVA POR PAGAR		b					0.00
Quimi Valeria			39.06				
Quinde Priscila			40.56				
PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS POR PAGAR		b					0.00
Monge Kerly			31.25				
Quinde Priscila			10.58				
PART. UTILIDAD TRABAJADORES POR PAGAR					0.00		1,193.09

TOTAL-	
Chininín Kiever	132.56
Chininín Andrea	132.57
Monge Kerly	331.41
Parra Daniela	231.99
Quimi Valeria	231.99
Quinde Priscila	132.57
	4.921,52
	13.723,97

a.- Corresponde a Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto al Valor Agregado, del mes de Diciembre de 2.017 a liquidarse en las respectivas Declaraciones de Impuestos y pagarse en el mes de Enero de 2.018.

Art. 94 de Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.- Pagos o créditos en cuenta no sujetos a retención.- No procede retención en la fuente por concepto de impuesto a la renta respecto de aquellos pagos o créditos en cuenta que constituyen ingresos exentos para quien los percibe de conformidad con el art. 9 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

b.- Corresponde a los Aportes, Préstamos Quirógrafarios y Fondo de Reserva del mes de Diciembre de 2.017 a liquidarse en las respectivas Planillas y pagarse en el mes de Enero de 2.018.

c.- Corresponde a la provisión del Decimotercer sueldo del mes de Diciembre de 2.017.

El decimotercer sueldo, es una bonificación que representa la doceava parte de la remuneración y su período de cálculo es desde el 1o. de Diciembre del año anterior (2.017) hasta el 30 de Noviembre del presente año (2.018).

d.- Corresponde a la provisión del Decimocuarto sueldo de los meses de Marzo a Diciembre de 2.017.

El decimocuarto sueldo, es una bonificación que representa una Remuneración Básica Unificada (RBU) vigente a la fecha de pago y su período de cálculo es desde el 1o. de Marzo del año anterior (2.017) hasta el 28 de Febrero del presente año (2.018). En el año 2.017 la RBU es de Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares.

e.- Corresponde a la provisión de Vacaciones del año 2.017.

Las vacaciones, es un derecho de los trabajadores y representa la veinte y cuarta parte de la remuneración total del empleado.

NOTA 13

PROVISIONES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS L.P.

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

2.017	2.016
PROVISION JUBILACION PATRONAL	563.08
Chininín Rey Cristina Estefanía	402.30
Monge Pesantez Kerly Lilliana	272.22
Parra Loaiza Daniela Cristina	402.30
Quimi Herrera Valeria Andrea	81.19
Quinde Espinoza Priscila Carolina	81.19
Rey Suguilanda Nelly Eleodora	1,329.33
PROVISION DESAHUCIO	1,097.10
Chininín Rey Andrea Carolina	131.06
Chininín Rey Cristina Estefanía	148.70
	0.00
	2.016

NOTA 14 CAPITAL SOCIAL	
Wionge Pesantez Kerly Liliana	125.69
Parra Loaiza Daniela Cristina	148.70
Quimi Herrera Valeria Andrea	36.55
Quinde Espinoza Priscila Carolina	36.55
Rey Suguilanda Nelly Eleodora	469.85
TOTAL-	4.228,71
	0,00

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

2.017	2.016
6,000.00	6,000.00
5,970.00	5,970.00
30.00	30.00
TOTAL-	6.000,00

La información legal correspondiente consta en la Nota 1 de este Informe.

NOTA 15 RESERVAS LEGALES

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

2.017	2.016
800.00	800.00
186,84	186,84
327,13	327,13
286,03	286,03
TOTAL-	0,00

El siguiente Cuadro se forma con la información tomada de las Declaraciones Anuales del Impuesto a la Renta, desde los años 2.011 al 2.016, según los siguientes Formularios 101 del Servicio de Rentas Internas Nos. 52215908, 65373945, 81607820, 97708876, 115341075 y 133689807, respectivamente.

Años	Utilidad del Ejercicio	Utilidad 15% Trabajadores	Gasto no Deducibles	Utilidad Líquida	% Impuesto a la Renta	Impuesto a la Renta Causado	Utilidad Neta	Cálculo 10% Reserva Legal	Aplicación Reserva Legal
2.011	2.892,21	433,83	0,00	2.458,38	24%	590,01	1.868,37	186,84	186,84
2.012	4.998,24	749,74	0,00	4.248,50	23%	977,16	3.271,35	327,13	327,13
2.013	10.314,28	1.547,14	0,00	8.767,14	22%	1.928,77	6.838,37	683,84	286,03
2.014	17.179,77	2.576,97	0,00	14.602,80	22%	3.212,62	11.390,19	1.139,02	
2.015	17.767,75	2.665,16	0,00	15.102,59	22%	3.322,57	11.780,02	1.78,00	
2.016	7.953,94	1.193,09	554,70	7.315,55	22%	1.609,42	5.706,13	570,61	
Totales	61.106,19	9.165,93	554,70	52.494,96		11.640,54	40.854,42		800,00

NOTA 16 GANANCIAS ACUMULADAS

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

2.017	2.016
14,304.22	37,711.47
2.017	2.016

GANANCIAS ACUMULADAS

Ver: Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, arriba indicado.

TOTAL.-		
Utilidad Ejercicio 2014	20,657.99	
Utilidad Ejercicio 2015	11,780.02	
Utilidad Ejercicio 2016	5,273.46	
	14,304.22	37,711.47

NOTA 17 RESULTADOS DEL PERIODO

El saldo al 31 de Diciembre de los años 2.017 y 2.016, es el siguiente:

UTILIDAD DEL EJERCICIO		
Utilidad Ejercicio 2017	14,972.74	
TOTAL.-	14,972.74	0.00

Ver: Estado de Resultados, arriba indicado.

NOTA 18

PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS, POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS

En cumplimiento de lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF PARA PYMES) y en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, se adjuntan lo siguiente:

ESTADOS FINANCIEROS:

- Estado de Situación Financiera;
- Estado de Resultados;
- Estado de Cambios en la Posición Financiera;
- Estado de Fuentes y Usos de Fondos;
- Estado de Flujos de Efectivo; y,
- Estado de Cambios en el Patrimonio.

POLITICAS CONTABLES

NOTAS EXPLICATIVAS

El presente Informe Contable es presentado a los Accionistas de la empresa CRISTYVIAJES S. A.; para su conocimiento, análisis y aprobación.

Atentamente,
Fernando Rojas Flor
CONTADOR GENERAL